

T 582

DR. VICENTE BERMEO LAÑAS +
DR. RODRIGO BERMEO ROSALES
CPA. CECILIA ANDRADE T.
DRA. ANA LUCIA MERCHAN
DR. DIEGO KLIER
DRA. VALERYA BASANTES
JUAN ESTEBAN DAVALOS
MARIA SOL LOAYZA

Estudio Jurídico
BERMEO & BERMEO
Established 1948
World Trade Center, Torre B, Piso 12
Av. 12 de Octubre N 24-528 y Cordero
P.O. Box 17-12-881
Quito - Ecuador

web site: www.bermeolaw.com
e-mail: rbermeo@uio.telconet.net
bblaw@andinanet.net
bblaw@uio.satnet.net
NEW FAX & PHONE NUMBERS
FAX: (593)(2) 2564-620 2239-333
☎: 2545-871 2556-027 2556-028
2231-227 2231-228 2231-229

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Clar
93054 - 9 ENE. 2
1930

Dr. Diego Klier Y., con las debidas consideraciones comparezco ante usted y digo:

En la compañía denominada BOTRIS CIA. LTDA. se ha realizado un trámite de CESION DE PARTICIPACIONES cuyos pormenores constan en la escritura pública que se adjunta al presente.

Atentamente,

Diego Klier

Dr. Diego Klier Y.
Mat. 4946
C.I. 170512267-7

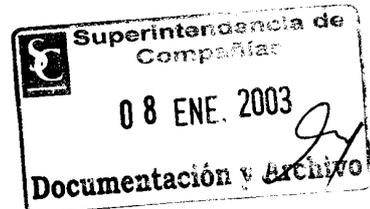
Dr. Bermeo
13-01-03
1030

OK.

*Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema
- Valor Nominal c/a \$/.*

13-01-03

A.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA "BOTRIS CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA

A FAVOR DE:

KABALAN ABISAAB NEME

CUANTIA US\$.113,00

DI 3 COPIAS

C.P.T.

Escritura número dos mil ciento cincuenta bis.- (2150 bis).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves doce de diciembre de dos mil dos; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señora GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor KABALAN ABISAAB NEME, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera de los nombrados y casado el segundo de ellos, domiciliados en la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la transferencia de participaciones de la compañía BOTRIS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, la Señora Gloria Chenjan Guim Peralta, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, soltera, hábil para contratar y obligarse; y, en calidad de CESIONARIO, el Señor Kabalan Abisaab Neme, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, casado, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La CEDENTE es propietaria de ciento trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de la compañía BOTRIS CIA. LTDA., sociedad que fue constituida el nueve de abril de dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán y que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de junio de dos mil dos, bajo el número veinte noventa y dos, tomo ciento treinta y tres. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- Con estos antecedentes, la señora Gloria Chenjan Guim Peralta transfiere ciento trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Kabalan Abisaab Neme. La Junta General de Socios de la nombrada compañía, celebrada el ocho de noviembre de dos mil dos, otorgó su consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones. Kabalan Abisaab Neme, por sus propios derechos, acepta la transferencia realizada y en adelante es propietario de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan. CUARTA.- La CEDENTE declara estar conforme con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte del cesionario. QUINTA.- La CEDENTE declara que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente. SEXTA.-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

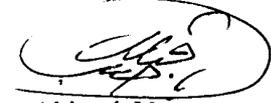


Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Kabalan Abisaab Neme con cinco mil seiscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Joseph F. Semaan Gazal con cinco mil seiscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el ocho de noviembre de dos mil dos. El Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Klier Y., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y nueve cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.


Gloria Chenjan Guim Peralta

✓

c.c. 0909568909


Kabalan Abisaab Neme

✓

c.c. 171190506-5

EL NOTARIO, (FIRMADO) DR° JORGE MACHADO C. ".-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "BOTRIS CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2002

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día 8 de noviembre de dos mil dos, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de Socios de "BOTRIS CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión:

JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL, con cinco mil seiscientos cincuenta participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

KABALAN ABISAAB NEME, con cinco mil quinientas treinta y siete participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, con ciento trece participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los tres socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, con el objeto de considerar el siguiente punto:

1.- Cesión voluntaria de todas las participaciones de propiedad de la señora **Gloria Chenjan Guim Peralta**.

Preside la sesión el Sr. Joseph Semaan Gazal y actúa como secretario el Sr. Kabalan Abisaab Neme. El Secretario verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
JOSEPH F. SEMAAN GAZAL	5650	US\$.5650,00 ✓
KABALAN ABISAAB NEME	5537	US\$.5537,00 ✓
GLORIA GUIM PERALTA	113	US\$. 113,00 ✓
TOTAL	11.300	US\$.11,300,00 ✓

Toma la palabra el Presidente de la Junta, declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

UNICO PUNTO.-



La presidencia da la palabra a la Sra. Gloria Chenjan Guim Peralta, quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor del señor Kabalan Abisaab Neme.

El socio Joseph Semaan Gazal renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se quieren ceder, el mismo que será utilizado únicamente por el Sr. Kabalan Abisaab Neme.

En virtud de la presente transferencia, la Sra. Gloria Chenjan Guim Peralta dejará de formar parte de esta sociedad.

La cesión propuesta es aprobada por unanimidad. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

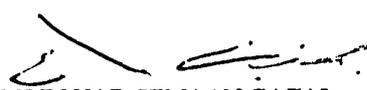
SOCIO	PARTICIPACIONES
Kabalan Abissab Neme	5650 ✓
Joseph Semaan Gazal	5650 ✓
TOTAL	11300 ✓

Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y la firman todos los socios.

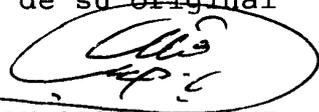
Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

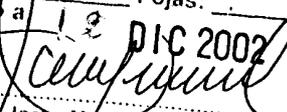

JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL
 SOCIO Y PRESIDENTE DE JUNTA ✓


KABALAN ABISAAB NEME
 SOCIO y SECRETARIO DE JUNTA ✓


GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA
 SOCIA ✓

La presente acta es fiel copia de su original


KABALAN ABISAAB NEME
 SECRETARIO DE JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada
 en: Quito a 12 DIC 2002
 Fojas: 

 Dr. Jorge Alvarado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDAD SANTA No. 171190506

ABISAAB NEME KABALAN BAHUJ

05 JUNIO 1960

CIUDAD DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 22 193 9018

PICHINCHA / QUITO

CONRACEZ SUAREZ 93

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIA Y33334222

ASADO DE INO-ANALAP

SUCESOR ENDEADO PRIVADO

ABISAAB

QUITO

5/29/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0115154

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 14-0001 CEDULA: 1711905066

ABISAAB NEME KABALAN BAHUJ
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
PARROQUIA: LA FLORESTA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en: Fojas:

Quito a 12 DIC 2002



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ECUATORIANAS *****
 SOLTERO
 GUAYAS
 GUAYAS
 07/06/2002
 REN 0034927
 FOLIA N.º 1
 REN
 Part



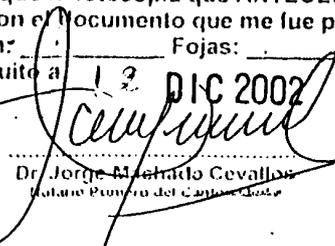
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA
 GUIN PERALTA GLORIA CHENJAN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 SEPTIEMBRE 1965
 018- 0136 14892 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965
 Gloria Chenjan




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 143 - 0044
 NUMERO 0909568908
 CEDULA
 GUIN PERALTA GLORIA CHENJAN
 GUAYAQUIL
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

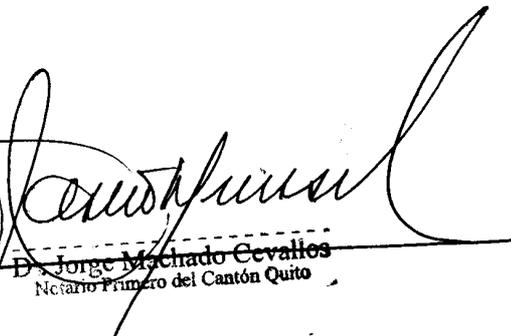


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada
 en: _____ Fojas: _____
 Quito a 12 DIC 2002
 Dr. Jorge Melitillo Cevallos
 Notario Primero del Cantón Guayaquil


CESION DE PARTICIPACIONES: COMPANIA BOTRIS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Diciembre del año dos mil dos.-



D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada ■BOTRIS CIA. LTDA.■, otorgada ante mí, por los señores JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL; KABALAN ABISAAB NEME; Y, GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, el nueve de Abril del año dos mil dos. En Quito, hoy día Jueves veinte y seis de Diciembre del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2092**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Junio del dos mil dos, a fs 1799 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“BOTRIS COMPAÑÍA LIMITADA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAHA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng